



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287-2024-MPF/A

Ferreñafe, 25 de octubre de 2024

LA SEÑORITA ALCALDESA (E) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA

I. VISTOS:

El Informe N° 104-2024-GAT/MPF de fecha 22 de octubre de 2024; el Informe Legal N° 529-2024-MPF-GAJ de fecha 22 de octubre de 2024; la Carta N° 00224-2024-MPF/GM de fecha 22 de octubre del 2024, respecto al Informe Técnico para aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, y;

II. CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades– en concordancia con su Artículo VIII, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con los numerales 1,4 y 5 del Artículo 195° y los Artículos 196° y 197° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para aprobar su organización interna, su presupuesto y la prestación de los servicios públicos locales de su responsabilidad.

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el Artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal".

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el Artículo 11° de la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado establece, como obligación de los servidores y funcionarios del Estado, el privilegiar la satisfacción de las necesidades del ciudadano, brindándole un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo; y otorgándole la información requerida en forma oportuna; Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), compila los servicios no exclusivos que la Municipalidad brinda para satisfacer a la población que lo necesita, haciéndose necesaria su aprobación a fin de contar con un instrumento actualizado que facilite la difusión al público de los mismos;

Que, se hace necesaria la actualización del TUSNE 2020, adecuado a la realidad actual de la Municipalidad, considerando servicios y precios actualizados bajo condiciones de libre competencia (oferta y demanda), para evitar alterar las condiciones del mercado, y considerando los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, Decreto Supremo

que establece disposiciones aplicables a las Entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes.

Que, mediante Informe N° 104-2024-GAT/MPF, de fecha 22 de octubre del 2024, la Gerencia de Administración Tributaria, señala que se han sistematizado los Servicios No Exclusivos, en coordinación con el resto de Gerencias y acorde a los lineamientos técnicos establecidos en los distintos dispositivos legales correspondientes.

Que mediante Informe Legal N° 529-2024-MPF-GAJ de fecha 22 de octubre del 2024, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, declara PROCEDENTE la aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, de conformidad con el inciso 43.4° del artículo 43° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica, de conformidad a lo estipulado en los artículos 2° inciso 20) y 194° de la Constitución Política del Estado y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 20° numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2024 -TUSNE 2024 de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, el mismo que consta de veinte y ocho (28) grupos de servicios no exclusivos, con sus respectivos precios y que se encuentra dispuesto en el Anexo de la presente Resolución, el cual es parte integrante del presente, conforme a los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la aplicación de las tarifas o precios de cada servicio no exclusivo, según lo descrito en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas y Unidades Funcionales de la Municipalidad, para que dispongan el alineamiento necesario de las funciones y facultades de las áreas a su cargo que otorgarán los servicios contemplados en el TUSNE.

ARTÍCULO CUARTO: DEROGAR cualquier Decreto y/o Resolución de Alcaldía, u otra norma municipal de menor rango, que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente y a través de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación en el Portal Institucional www.muniferreñafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe.

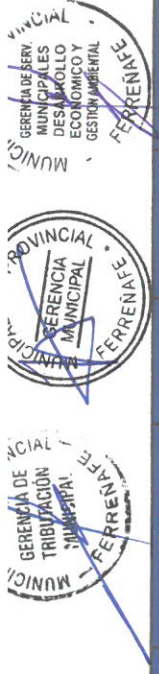
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
C.D. Milagros del Carmen Bonilla Zamora
ALCALDESA (e)

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE 2024



N° de ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	N°	REQUISITOS Y MODALIDADES	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SERVICIO	PRECIO		PLAZO MAX. PARA ATENCIÓN (días hábiles)	UNIDAD QUE AUTORIZA	RESPONSABLE DE UNIDAD QUE AUTORIZA
					% DE UIT (solo referencial)	(en S/.)			
001	<p>ALQUILER PARA EVENTOS EN SALÓN DE ACTOS (por día de evento) Para capacitaciones, charlas, conferencias, talleres (incluye sillas, mesa) respetando el aforo establecido por Defensa Civil.</p> <p>Base Legal.- * Decreto Supremo n° 004-2019-JUS Aprueba el TUO de la Ley n° 27444, Artículo: num. 43.4 del art. 43°. Fecha de publicación: (25.ENE.2019)</p> <p>* Decreto Supremo n° 007-2008-VIVIENDA Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Artículo: 47°. Fecha de publicación: (15.MAR.2008)</p>	1 2 3 4	<p>1 Solicitud, indicando fecha, hora y finalidad del evento</p> <p>2 Exhibir DNI del responsable</p> <p>3 Declaración Jurada de compromiso asumiendo responsabilidad por deterioro</p> <p>4 Pago del servicio:</p> <p>- Alquiler del salón de actos</p> <p>- Por mantenimiento y limpieza del local</p> <p>ADICIONALMENTE (de requerirlo en la solicitud): Pago de alquiler de Proyector Multimedia (x día de evento)</p> <p>Nota: a) Para el caso de Instituciones Públicas y/o Culturales procede la exoneración o descuento del alquiler, previa solicitud del interesado debidamente sustentada, para ser evaluada y aprobada. b) Verificar situación y disponibilidad del local y mobiliario antes de solicitar el local para el evento. c) En todos los casos se cancela por el servicio de mantenimiento y limpieza de local, incluso para las instituciones que se exoneren el servicio de alquiler.</p>	1 día 1 día 1 día	S/ 120.00 S/ 30.00 S/ 50.00	2.330% 0.583% 0.971%	5 días 1 día 1 día	Área de Imagen Institucional	Jefe de Área de Imagen Institucional
002	<p>ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA - Sujeto a evaluación y disponibilidad de maquinaria</p> <p>Base Legal.- * Decreto Supremo n° 004-2019-JUS Aprueba el TUO de la Ley n° 27444 Artículo: num. 43.4 del art. 43°. Fecha de publicación: (25.ENE.2019)</p> <p>* Decreto Supremo n° 007-2008-VIVIENDA Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales Artículo: 47°. Fecha de publicación: (15.MAR.2008)</p> <p>Nota: En relación al costo H/M o sisternada, no incluye el IGV, ni el recorrido al punto de partida y regreso, y puede variar según la cantidad de horas maquina</p>	1 2 3	<p>1 Solicitud, precisando la zona y el tiempo de alquiler.</p> <p>2 Valor por hora de alquiler de maquinaria, según: a) Costos de alquiler con combustible - Camión volquete de 15 m3 - Mercedes Benz - Camión volquete de 10 m3 - Volkswagen - Minicargador frontal - Caterpillar - Rodillo vibrador - Dynapac - Rodillo compactador - Hamm - Cargador Frontal - Caterpillar - Motoniveladora - Caterpillar - Retroexcavadora - John Deere - Motoniveladora articulada - John Deere b) Costos de alquiler sin combustible - Camión volquete de 15 m3 - Mercedes Benz - Camión volquete de 10 m3 - Volkswagen - Minicargador frontal - Caterpillar - Rodillo vibrador - Dynapac - Rodillo compactador - Hamm - Cargador Frontal - Caterpillar - Motoniveladora - Caterpillar - Retroexcavadora - John Deere - Motoniveladora articulada - John Deere</p> <p>ADICIONAL (de ser el caso será exigible): Convenio Interinstitucional suscrito con la Municipalidad.</p>	Hora Hora Hora Hora Hora Hora Hora Hora Hora Hora Hora Hora Hora Hora Hora Hora Hora Hora Hora Hora	S/ 190.00 S/ 140.00 S/ 120.00 S/ 170.00 S/ 170.00 S/ 220.00 S/ 210.00 S/ 200.00 S/ 210.00 S/ 150.00 S/ 130.00 S/ 100.00 S/ 120.00 S/ 130.00 S/ 160.00 S/ 170.00 S/ 170.00	3.689% 2.718% 2.330% 3.301% 3.301% 4.272% 4.078% 3.883% 4.078% 2.913% 2.524% 1.942% 2.330% 2.524% 3.107% 3.301% 3.301% 3.301%	5 días 5 días 5 días 5 días 5 días 5 días 5 días 5 días 5 días 5 días 5 días 5 días 5 días 5 días 5 días 5 días 5 días 5 días 5 días	Unidad Funcional de Equipo Mecánico	Jefe de Unidad Funcional de Equipo Mecánico

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE 2024



N° DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	N°	REQUISITOS Y MODALIDADES	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SERVICIO	PRECIO		PLAZO MAX. PARA ATENCIÓN (días hábiles)	UNIDAD QUE AUTORIZA	RESPONSABLE DE UNIDAD QUE AUTORIZA
					% DE UIT (solo referencial)	(en S/.)			
003	VENTA DE AGUA EN CISTERNA Base Legal- * Decreto Supremo n° 004-2019-JUS Aprueba el TUO de la Ley n° 27444 Artículo: num. 43.4 del art. 43°. Fecha de publicación: (25.ENE.2019)	1	Valor por venta de agua por Cisternada, según: - Agua potable - Agua potable fuera del perímetro de la ciudad - Agua de acequia	Cisterna Cisterna Cisterna	3.107% 3.883% 2.913%	S/ 160.00 S/ 200.00 S/ 150.00	2 días 2 días 2 días	Unidad Funcional de Equipo Mecánico	Jefe de Unidad Funcional de Equipo Mecánico
004	ALQUILER Y/O USO DEL ESTADIO "CARLOS SAMAMÉ CÁCERES" Base Legal- * Ley n° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Artículo: 82° numeral 18 Fecha de publicación: (27.MAY.2003) * Decreto Supremo n° 007-2008-VIVIENDA Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales Artículo: 47° Fecha de publicación: (15.MAR.2008) * Decreto Supremo n° 004-2019-JUS Aprueba el TUO de la Ley n° 27444 Artículo: num. 43.4 del art. 43° Fecha de publicación: (25.ENE.2019)	1 2 2 3 2	1 Solicitud escrita precisando la actividad o evento a desarrollar y el fin que se persigue. <u>Para fines de prácticas deportivas</u> Pago x hora de entrenamiento <u>Para otros fines</u> Declaración Jurada de compromiso asumiendo responsabilidad Pago por evento (diario) <u>Para venta de comida</u> - Alquiler de espacio vivanderas en kiosko - Alquiler de espacio vivanderas en pasadizo <u>Nota:</u> a) Para el caso de Organizaciones de Base, I.E. Estatales, Instituciones Culturales o Juveniles procede la exoneración o descuento del alquiler, con expresa solicitud del interesado debidamente sustentada, a ser evaluada y aprobada por la Alta Dirección.	Hora Dia Dia Dia	0.777% 2.913% 0.194% 0.155%	S/ 40.00 S/ 150.00 S/ 10.00 S/ 8.00	2 días 2 días	Unidad Funcional de Servicios Sociales	Jefe de Unidad Funcional de Servicios Sociales
005	ALQUILER Y USO DE COMPLEJOS DEPORTIVOS Base Legal- * Ley n° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Artículo: 82° numeral 18 Fecha de publicación: (27.MAY.2003) * Decreto Supremo n° 007-2008-VIVIENDA Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales Artículo: 47° Fecha de publicación: (15.MAR.2008)	1 2 2	1 Solicitud verbal o escrita precisando la actividad o evento a desarrollar y el fin que se persigue, según sea el caso <u>Para fines exclusivos de prácticas deportivas</u> Pago según: - Público general horario diurno - Público general horario nocturno - Instituciones Educativas Nacionales - Instituciones en general horario diurno - Instituciones en general horario nocturno <u>Para otros fines</u> Declaración Jurada de compromiso asumiendo responsabilidad	Hora Hora Hora Hora Hora	0.194% 0.291% 0.194% 0.291%	S/ 10.00 S/ 15.00 gratuito S/ 10.00 S/ 15.00	2 días 2 días 2 días 2 días 2 días	Unidad Funcional de Servicios Sociales	Jefe de Unidad Funcional de Servicios Sociales

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE 2024



N° de ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	N°	REQUISITOS Y MODALIDADES	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SERVICIO	PRECIO		PLAZO MAX. PARA ATENCIÓN (días hábiles)	UNIDAD QUE AUTORIZA	RESPONSABLE DE UNIDAD QUE AUTORIZA
					% DE UIT (solo referencial)	(en S/.)			
	* Decreto Supremo n° 004-2019-JUS Aprueba el T.U.O de la Ley n° 27444 Artículo: num. 43.4 del art. 43° Fecha de publicación: (25.ENE.2019)	3	Pago por evento diario según: - Público o instituciones en general (horario diurno) - Público o instituciones en general (horario nocturno) <u>Nota:</u> a) Para el caso de Organizaciones de Base, I.E. Estatales, Instituciones Culturales o Juveniles procede la exoneración o descuento del alquiler, con expresa solicitud del interesado debidamente sustentada, a ser evaluada y	Evento Evento	0.777% 1.553%	S/ 40.00 S/ 80.00	2 días 2 días		
006	SERVICIO DE COCHERA MUNICIPAL (por día de internamiento) Base Legal.- * Decreto Supremo n° 004-2019-JUS Aprueba el T.U.O de la Ley n° 27444 Artículo: num. 43.4 del art. 43° Fecha de publicación: (25.ENE.2019) * Ordenanza Municipal CMPF Aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS)	1	Pago servicio de cochera municipal por día, según: - Por Vehículo Menor (Bicimoto, Motocicleta, Moto Sidecar, Mototaxi, y similares) - Por Vehículo Liviano (Autos, Camioneta rurales, Pick up, Minivan y similares) - Por Vehículo Pesado (Volquetes, Omnibus, Barandas, Plataforma, CargoBus, y similares)	Día Día Día	0.194% 0.291% 0.777%	S/ 10.00 S/ 15.00 S/ 40.00	1 día 1 día 1 día	Unidad Funcional de Transporte, Viabilidad y Tránsito	Jefe de Unidad Funcional de Transporte, Viabilidad y Tránsito
007	AUTORIZACIÓN PARA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE VEHICULOS DE MAYOR TONELAJE	1 2	1 Solicitud presentada por el administrado 2 Pago por el servicio	Unidad	1.456%	S/ 75.00	5 días	Unidad Funcional de Transporte, Viabilidad y Tránsito	Jefe de Unidad Funcional de Transporte, Viabilidad y Tránsito
008	EXPEDICION DE CERTIFICADOS VARIOS	1 2	1 Solicitud presentada por el administrado 2 Pago por el servicio	Unidad	0.291%	S/ 15.00	5 días	Unidad Funcional de Transporte, Viabilidad y Tránsito	Jefe de Unidad Funcional de Transporte, Viabilidad y Tránsito
009	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN RELLENO SANITARIO Base Legal.- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Art. 24.2 Decreto Supremo N° 014-2017-Minam; Reglamento del D.Leg. 1278		Pago según servicio: - Pago por Disposición final de residuos sólidos - Disposición final de residuos sólidos según convenio.	Tonelada Tonelada	0.818% 0.409%	S/ 42.12 S/ 21.06	5 días 5 días	Unidad Funcional de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	Jefe de Unidad Funcional de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE 2024



N° de ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	N°	REQUISITOS Y MODALIDADES	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SERVICIO	PRECIO		PLAZO MAX. PARA ATENCIÓN (días hábiles)	UNIDAD QUE AUTORIZA	RESPONSABLE DE UNIDAD QUE AUTORIZA
					% DE UIT (solo referencial)	(en S./)			
010	VERIFICACION TECNICA Consiste en verificar que las obras sean ejecutadas en correspondencia con el proyecto aprobado. Base Legal.- - Decreto Supremo N° 002-2017-Vivienda, Art. 12, 17.1 - Resolución Ministerial N° 118-2017-Vivienda, Art. 1 "- Ley N° 29090, Art. 10	1	Anexo "H" - Inicio de Obra debidamente suscrito entre el responsable de la obra, el inspector municipal de obra y el administrado. 2 Poliza CAR (todo riesgo contratista) que incluya la póliza de responsabilidad civil (excepto categoría 1). 3 Pago por cada visita de inspección correspondiente a la verificación técnica que realiza el Inspector Municipal de Obra: - Categoría 1: - Categoría 2: - Categoría 3: - Categoría 4:	Servicio Servicio Servicio Servicio	0.800% 0.925% 1.050% 2.200%	S/ 41.20 S/ 47.64 S/ 54.08 S/ 113.30	5 días 5 días 5 días 5 días	Unidad de Desarrollo Territorial	Jefe de Unidad Funcional de Desarrollo Territorial
011	TASACION REGLAMENTARIA (por unidad inmobiliaria)	1 2 3	1 Solicitud presentada por el administrado 2 Pago por el servicio 3 Plano de arquitectura y de independización de existir	Servicio	0.771%	S/ 39.70	5 días	Unidad Funcional de Desarrollo Territorial	Jefe de Unidad Funcional de Desarrollo Territorial
012	INSPECCION OCULAR	1 2	1 Solicitud presentada por el administrado 2 Pago por el servicio	Servicio	1.105%	S/ 56.90	2 días	Unidad Funcional de Desarrollo Territorial	Jefe de Unidad Funcional de Desarrollo Territorial
013	PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN EN ÁREAS DE USO PÚBLICO Notas: (En zona autorizada por la municipalidad) Base Legal.- EXP. N.° 04870-2007-PAJTC Lambayeque Sindicato de Comerciantes Minoristas del Mercado Modelo de Chiclayo * Decreto Supremo n° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Artículo: num. 43.4 del art. 43° Fecha de publicación: (25.ENE.2019)	1	- Pago SISA	En zona	0.029%	S/ 1.50	1 día	Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario	Jefe de Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario
014	USO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EN MERCADOS Y CEMENTERIO Base Legal.-	1	1 Pago, según: - Baño público sin papel higiénico	Unidad	0.010%	S/ 0.50	1 día	Unidad Funcional de Comercio,	Jefe de Unidad Funcional de Comercio,

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE 2024



N° DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	N°	REQUISITOS Y MODALIDADES	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SERVICIO	PRECIO		PLAZO MAX. PARA ATENCIÓN (días hábiles)	UNIDAD QUE AUTORIZA	RESPONSABLE DE UNIDAD QUE AUTORIZA
					% DE UIT (solo referencial)	(en S./.)			
	<p>* Decreto Supremo n° 007-2008-VIVIENDA Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales Artículo: 47° Fecha de publicación: (15.MAR.2008)</p> <p>* Decreto Supremo n° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley n° 27444 , Ley del Procedimiento Administrativo General Artículo: num. 43.4 del art. 43° Fecha de publicación: (25.ENE.2019)</p>		- Baño público con papel higiénico	Unidad	0.016%	S/0.80	1 días	Licencias y Control Sanitario	Licencias y Control Sanitario
015	<p>ADJUDICACIÓN PARA CONDUCCIÓN DEL BIEN PÚBLICO INDETERMINADO</p> <p>Base Legal.- *Ordenanza Municipal N° 007-2012-CMPF Apueba el Reglamento de Mercados Fecha de publicación: (27.ENE.2012)</p> <p>* Decreto Supremo n° 007-2008-VIVIENDA Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales Artículo: 47° Fecha de publicación: (15.MAR.2008)</p> <p>EXP. N.° 04870-2007-PA/TC Lambayeque Sindicato de Comerciantes Minoristas del Mercado Modelo de Chiclayo</p> <p>* Decreto Supremo n° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley n° 27444 , Ley del Procedimiento Administrativo General Artículo: num. 43.4 del art. 43° Fecha de publicación: (25.ENE.2019)</p> <p>Tener en cuenta: En casos que el adjudicatario requiera ausentarse, debe solicitar autorización por escrito a la administración, la misma que no podrá exceder más de sesenta (60) días, sin renovación inmediata. Si la ausencia se debe a enfermedad debe justificar con el respectivo Certificado Médico. Si el conductor quisiera dejar el puesto a un familiar, deberá acreditarlo con la copia DNI, en cuyo caso la Autorización será emitida por un máximo de (30) días</p>	<p>a) Adjudicación para Conducción del bien público indeterminado 1 Solicitad FAP indicando: Nombre, DNI, Giro Comercial y n° puesto que desea conducir, señalando no tener otra concesión; y de ser el caso nombre y DNI cónyuge o inscripción en Registros Públicos.</p> <p>2 - Tiendas externas - Tiendas internas - Kioskos - Mesa de carnes - Otras mesas (verduras, frutas, etc)</p>	Unidad	29.126% 15.534% 15.534% 15.534% 5.825%	S/ 1,500.00 S/ 800.00 S/ 800.00 S/ 800.00 S/ 300.00	5 días 5 días 5 días 5 días 5 días	Unidad de Comercio, Licencias y Control Sanitario	Jefe de Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario	

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE 2024



N° de ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	N°	REQUISITOS Y MODALIDADES	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SERVICIO	% DE UIT (solo referencial)	PRECIO (en S/.)	PLAZO MAX. PARA ATENCIÓN (días hábiles)	UNIDAD QUE AUTORIZA	RESPONSABLE DE UNIDAD QUE AUTORIZA
016	<p>Cualquier operación de arriendo, permuta, venta, traspaso o gravamen efectuado por el conductor del puesto, que viole las disposiciones municipales, no tendrá valor legal, siendo causal de REVERSIÓN del puesto al dominio municipal. Se exceptúa como único caso el de la transferencia para los hijos, padres o cónyuge debidamente identificados debiendo cancelar el costo del derecho</p> <p>PAGO POR MERCED CONDUCTIVA</p> <p>Base Legal.- *Ordenanza Municipal N° 007-2012-CMPF Apueba el Reglamento de Mercados Fecha de publicación: (27.ENE.2012)</p> <p>EXP. N.° 04870-2007-PAVTC Lambayeque Sindicato de Comerciantes Minoristas del Mercado Modelo de Chiclayo</p>	1	<p>a) Tasa por Merced Conductiva Mesas : Pago por día - Mesa carne roja (x día) - Mesa carne porcino, caprino y ovino (x día) - Mesa de menudencia - Mesa de pollo y pescado (x día) - Mesa de venta varios (verduras, frutas, quesos, embustidos, pan) SISA (x día)</p> <p>Kioskos y Tiendas - Internos - Externos</p> <p>b) Otros Servicios: - Kiosco y tienda con servicio de agua - Parqueo x día</p> <p>b) Descargue de carros particulares: - Vehículos pequeños - Vehículos grandes</p>	<p>Día Día Día Día Día</p> <p>Día Día</p> <p>Mes Día</p> <p>Día Día</p>	<p>0.194% 0.155% 0.117% 0.117% 0.058%</p> <p>0.058% 0.097%</p> <p>0.485% 0.117%</p> <p>0.194% 0.291%</p>	<p>S/ 10.00 S/ 8.00 S/ 6.00 S/ 6.00 S/ 3.00</p> <p>S/ 3.00 S/ 5.00</p> <p>S/ 25.00 S/ 6.00</p> <p>S/ 10.00 S/ 15.00</p>	<p>1 días 1 días 1 días 1 días 1 días</p> <p>1 días 1 días</p> <p>1 días 1 días</p>	<p>Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario</p> <p>Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario</p>	<p>Jefe de Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario</p> <p>Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario</p>
017	<p>USO DE INSTALACIONES DEL MATADERO MUNICIPAL (servicio de faenado de animales de abasto)</p> <p>Base Legal.- *Ordenanza Municipal N° 007-2012-CMPF Apueba el Reglamento de Mercados (public. 27.01.2012)</p> <p>* Decreto Supremo n° 007-2008-VIVIENDA Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Artículo. 47°, Fecha de publicación: (15.MAR.2008)</p> <p>Decreto Supremo N° 015-2012-AG, Reglamento Sanitario para el Faenado de Animales de Abasto.</p> <p>Decreto Legislativo N° 1059, Ley General de Sanidad Agraria</p>	1	<p>Pago de tasas por sacrificio de semoviente, según: - Ganado vacuno - Ganado porcino - Ganado caprino y ovino - Comercialización de cueros - Tratamiento de viceras - Recojo de residuos - Uso del perol</p>	<p>Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad</p>	<p>0.388% 0.233% 0.194% 0.097% 0.097% 0.097%</p>	<p>S/ 20.00 S/ 12.00 S/ 10.00 S/ 5.00 S/ 5.00 S/ 5.00</p>	<p>1 días 1 días 1 días 1 días 1 días 1 días</p>	<p>Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario</p>	<p>Jefe de Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario</p>

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE 2024



N° de ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	N°	REQUISITOS Y MODALIDADES	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SERVICIO	PRECIO		PLAZO MAX. PARA ATENCIÓN (días hábiles)	UNIDAD QUE AUTORIZA	RESPONSABLE DE UNIDAD QUE AUTORIZA								
					% DE UIT (solo referencial)	(en S/.)											
018	<p>EXP N.º 04870-2007-PATC Lambayeque Sindicato de Comerciantes Minoristas del Mercado Modelo de Chiclayo</p> <p>* Decreto Supremo n° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo: num. 43.4 del art. 43° Fecha de publicación: (25.ENE.2019)</p>																
										1	Solicitud						
										2	Informe Técnico de la Unidad Funcional de Desarrollo Territorial						
019	<p>CONCESIÓN EN USO, DE TERRENO PARA MAUSOLEO Y TUMBA SUBTERRÁNEA (Sujeto a evaluación y disponibilidad) Base Legal.-</p> <p>* Ley N° 26298 Ley de Cementerios y Servicios Funerarios Fecha de publicación: (28.Mar.1994)</p> <p>* Decreto Supremo N° 03-94-SA Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios Fecha de publicación: (12.Oct.1994)</p> <p>* Decreto Supremo n° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Artículo: num. 43.4 del art. 43° Fecha de publicación: (25.ENE.2019)</p>																
										3	Derechos de pago, según: - Valor de terreno para tumbas subterráneas - Valor de terreno para mausoleo - Tramitación de Minuta						
019	<p>CONCESIÓN EN USO DE BÓVEDA</p> <p>Base Legal.-</p> <p>* Ley n° 26298 Ley de Cementerios y Servicios Funerarios Fecha de publicación: (22.Mar.1994)</p> <p>* Decreto Supremo N° 03-94-SA Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios Fecha de publicación: (12.Oct.1994)</p> <p>* Decreto Supremo n° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Artículo: num. 43.4 del art. 43°</p>																
										1	Solicitud						
										2	Bóveda Adultos						
											- Primera Fila	Unidad	S/ 1,100.00	21.359%	2 días	Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario	Jefe de Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario
											- Segunda Fila	Unidad	S/ 1,850.00	35.922%	2 días	Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario	Jefe de Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario
											- Tercera Fila	Unidad	S/ 1,750.00	33.981%	2 días	Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario	Jefe de Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario
											- Cuarta Fila	Unidad	S/ 900.00	17.476%	2 días	Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario	Jefe de Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario
											- Quinta Fila	Unidad	S/ 650.00	12.621%	2 días	Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario	Jefe de Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario
											Bóveda Niños						
											- Primera Fila	Unidad	S/ 600.00	11.650%	2 días	Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario	Jefe de Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario
											- Segunda Fila	Unidad	S/ 800.00	15.534%	2 días	Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario	Jefe de Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario
											- Tercera Fila	Unidad	S/ 750.00	14.563%	2 días	Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario	Jefe de Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario
											- Cuarta Fila	Unidad	S/ 550.00	10.680%	2 días	Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario	Jefe de Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario
											- Quinta Fila	Unidad	S/ 500.00	9.709%	2 días	Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario	Jefe de Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario
											- Sexta Fila	Unidad	S/ 400.00	7.767%	2 días	Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario	Jefe de Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario
	- Séptima Fila	Unidad	S/ 300.00	5.825%	2 días	Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario	Jefe de Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario										

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE 2024



N° DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	N°	REQUISITOS Y MODALIDADES	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SERVICIO	PRECIO		PLAZO MAX. PARA ATENCIÓN (días hábiles)	UNIDAD QUE AUTORIZA	RESPONSABLE DE UNIDAD QUE AUTORIZA
					% DE UIT (solo referencial)	(en S/.)			
020	<p>AUTORIZACIÓN POR DERECHO DE SEPULTURA</p> <p>Base Legal.-</p> <p>* Acuerdo de Concejo 292-2007-CMPF Aprueba el Reglamento Interno del Cementerio General "El Carmen" Fecha de publicación: (12.Dic.2007)</p> <p>* Decreto Supremo n° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley n° 27444 , Ley del Procedimiento Administrativo General Artículos: num. 43.4 del art. 43° y art. 118° Fecha de publicación: (25.ENE.2019)</p>	1 2 3	<p>Certificado de Defunción</p> <p>Copia legible Documento Identidad del interesado</p> <p>Pago por derecho administrativo</p> <p>Nota: a) Sólo para el caso de bóveda, incluye servicio de sellado</p>	Unidad	0.971%	S/ 50.00	2 días	Unidad de Comercio, Licencias y Control Sanitario	Jefe de Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario
021	<p>AUTORIZACIÓN POR TRASLADO DE CADAVERES</p> <p>Base Legal.-</p> <p>* Acuerdo de Concejo 292-2007-CMPF Aprueba el Reglamento Interno del Cementerio General "El Carmen" Fecha de publicación: (12.Dic.2007)</p> <p>* Decreto Supremo n° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley n° 27444 , Ley del Procedimiento Administrativo General Artículos: num. 43.4 del art. 43°, y art. 118° Fecha de publicación: (25.ENE.2019)</p>	1 2 3	<p>Solicitud</p> <p>Autorización otorgada por Ministerio de Salud y/u orden judicial</p> <p>Pago por derecho administrativo</p>	Unidad	2.330%	S/ 120.00	5 días	Unidad de Comercio, Licencias y Control Sanitario	Jefe de Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario
022	<p>AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCION DE MAUSOLEO Y OTROS SERVICIOS</p> <p>Base Legal.-</p> <p>* Acuerdo de Concejo 292-2007-CMPF Aprueba el Reglamento Interno del Cementerio General "El Carmen" Fecha de publicación: (12.Dic.2007)</p> <p>* Decreto Supremo n° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley n° 27444 , Ley del Procedimiento Administrativo General Artículos: num. 43.4 del art. 43°, y art. 118° Fecha de publicación: (25.ENE.2019)</p>	1 2 3 4 5 6	<p>Colocación de Lapidas</p> <p>Refacción de Nichos (Mayólica, Cerámica, Porcelanato)</p> <p>Colocación de Rejillas</p> <p>Colocación de luna de vidrio</p> <p>Pintado de nicho y/o rejilla</p> <p>Autorización de construcción de mausoleo</p>	Unidad Unidad Unidad Unidad Unidad m2	0.874% 0.874% 0.874% 0.777% 0.388%	S/ 45.00 S/ 45.00 S/ 45.00 S/ 40.00 Gratuito S/ 20.00	2 días 2 días 2 días 2 días 1 días 2 días	Unidad de Comercio, Licencias y Control Sanitario	Jefe de Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE 2024

N° de ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	N°	REQUISITOS Y MODALIDADES	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SERVICIO	PRECIO		PLAZO MAX. PARA ATENCIÓN (días hábiles)	UNIDAD QUE AUTORIZA	RESPONSABLE DE UNIDAD QUE AUTORIZA
					% DE UIT (solo referencial)	(en S/.)			
023	<p>TEXTO ÚNICO ORDENADO (TUO) de la Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Artículos: num. 43.4 del art. 43°, y art. 118° Fecha de publicación: (25.ENE.2019)</p> <p>CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO</p> <p>Base Legal.-</p> <p>* Acuerdo de Concejo 292-2007-CMPF Aprueba el Reglamento Interno del Cementerio General "El Carmen" Fecha de publicación: (12.Dic.2007)</p> <p>* Decreto Supremo n° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Artículos: num. 43.4 del art. 43°, y art. 118° Fecha de publicación: (25.ENE.2019)</p>	1	<p>Pago por año, según:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mausoleo y Tumbas subterráneas - Tumbas subterráneas matrimoniales - Tumbas subterráneas individuales - Bóvedas reservadas (segundo y tercer nivel) - Bóvedas reservadas (primer y cuarto nivel) - Bóvedas reservadas (quinto nivel) 	<p>Anual</p> <p>Anual</p> <p>Anual</p> <p>Anual</p> <p>Anual</p> <p>Anual</p>	<p>2.913%</p> <p>2.524%</p> <p>1.942%</p> <p>1.942%</p> <p>1.359%</p> <p>0.971%</p>	<p>S/ 150.00</p> <p>S/ 130.00</p> <p>S/ 100.00</p> <p>S/ 100.00</p> <p>S/ 70.00</p> <p>S/ 50.00</p>	<p>2 días</p> <p>2 días</p> <p>2 días</p> <p>2 días</p> <p>2 días</p> <p>2 días</p>	<p>Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario</p>	<p>Jefe de Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario</p>
024	<p>INSCRIPCIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA SERVICIOS DE REZOS Y ALBAÑILERÍA</p> <p>Base Legal.-</p> <p>* Acuerdo de Concejo 292-2007-CMPF Aprueba el Reglamento Interno del Cementerio General "El Carmen" Fecha de publicación: (12.Dic.2007)</p> <p>* Decreto Supremo n° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Artículos: num. 43.4 del art. 43°, y art. 118° Fecha de publicación: (25.ENE.2019)</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>INSCRIPCIÓN</p> <p>Pago de inscripción o renovación del rezador (anual)</p> <p>SERVICIOS</p> <p>Pagos según:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada vigilia y rezos de rezadores inscritos acreditados - Por cada vigilia y rezos de rezadores eventuales <p>ADICIONAL (En el caso que corresponda, será exigible:</p> <p>Acreditación de la Parroquia "Santa Lucía"</p>	<p>Anual</p> <p>Servicio</p> <p>Servicio</p>	<p>3.883%</p> <p>0.194%</p> <p>0.388%</p>	<p>S/ 200.00</p> <p>S/ 10.00</p> <p>S/ 20.00</p>	<p>2 días</p> <p>1 días</p> <p>1 días</p>	<p>Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario</p>	<p>Jefe de Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario</p>
025	<p>CERTIFICACION DE SEPULTURA</p> <p>Base Legal.-</p> <p>* Decreto Supremo n° 004-2019-JUS Aprueba el TUO de la Ley n° 27444 Artículos: num. 43.4 del art. 43°, y art. 118° Fecha de publicación: (25.ENE.2019)</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p>	<p>Solicitud</p> <p>Exhibir documento de identidad</p> <p>Pago</p>	<p>Unidad</p>	<p>0.971%</p>	<p>S/ 50.00</p>	<p>2 días</p>	<p>Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario</p>	<p>Jefe de Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario</p>



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE 2024

N° de ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	N°	REQUISITOS Y MODALIDADES	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SERVICIO	PRECIO		PLAZO MAX. PARA ATENCIÓN (días hábiles)	UNIDAD QUE AUTORIZA	RESPONSABLE DE UNIDAD QUE AUTORIZA
					% DE UIT (solo referencial)	(en S/.)			
026	<p>DUPLICADO DE CARNÉ DE SANIDAD</p> <p>Base Legal.-</p> <p>* Decreto Supremo n° 004-2019-JUS Aprueba el TUO de la Ley n° 27444 Artículos: num. 43.4 del art. 43°, y art. 118° Fecha de publicación: (25.ENE.2019)</p>	1 2 3 4 5	<p>Solicitud</p> <p>Exhibir documento de identidad</p> <p>Estar dentro del Periodo de Vigencia</p> <p>Carné deteriorado o declaración jurada de extravío</p> <p>Pago</p>	Unidad	0.194%	S/ 10.00	2 días	Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario	Jefe de Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario
027	<p>CERTIFICADO DOMICILIARIO</p> <p>Base Legal.-</p>	1 2 3 4	<p>Solicitud</p> <p>Copia de DNI</p> <p>Copia de recibo de luz o agua</p> <p>Pago del servicio</p>	Unidad	0.583%	S/ 30.00	2 días	Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario	Jefe de Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario
028	<p>CERTIFICADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL</p> <p>Base Legal.-</p>	1 2 3 4	<p>Solicitud</p> <p>Copia de Licencia de Funcionamiento</p> <p>Copia de Certificado de Fumigación</p> <p>Pago del servicio</p>	Unidad	1.019%	S/ 52.50	2 días	Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario	Jefe de Unidad Funcional de Comercio, Licencias y Control Sanitario

